

NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Curso 2022-2023

Índice

Exposición de Motivos.	1
Capítulo 1: Objetivo, Características y Figuras del Trabajo Fin de Grado.....	1
a) Objetivo.....	1
b) Características.....	1
c) Figuras.....	2
Capítulo 2: Inscripción, Convocatorias, Tema y Asignación de Tutor/a.	4
a) Inscripción y Convocatorias.....	4
b) Tutorización del Trabajo Fin de Grado.....	5
c) Elección del tema de trabajo y asignación de Tutor/a.....	5
Capítulo 3: Tipología y estructura de los Trabajos Fin de Grado.....	5
a) Tipología.....	6
b) Estructura.....	6
a. Estructura de una revisión narrativa.....	7
b. Estructura de una revisión sistemática.....	7
c. Estructura de un proyecto de investigación cualitativo o cuantitativo.....	7
d. Estructura de un caso clínico/plan de cuidados.....	7
e. Intervenciones en salud.....	7
f. Protocolos.....	7
g. Investigaciones (sin Comité de Ética).....	8
Capítulo 4: Evaluación del Trabajo Fin de Grado.....	8
a) Evaluación por Tribunal.....	8
b) Presentación y Evaluación del Trabajo Fin de Grado.....	9
Capítulo 5: Desarrollo del TFG.....	9
Fase 0 del TFG: Fase de Asignación del TFG.....	9
Fase 1 del TFG. Fase de Compromiso y Elección del tema.....	9
Fase 2 del TFG. Fase de Desarrollo.....	10
Fase 3 del TFG. Fase de Presentación.....	10
Fase 4 del TFG. Fase de Defensa.....	10
ANEXO 1: COMPROMISO DE REALIZACIÓN DEL TFG.....	11
ANEXO 2: FORMULARIO DE RECLAMACIÓN.....	12
ANEXO 3: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA.....	13

ANEXO 4: MODELO DE PORTADA.	15
ANEXO 5: MODELO DE RESUMEN/ABSTRACT.	16
ANEXO 6: MODELO DE AUTORIZACIÓN.	18
ANEXO 7: REQUISITOS PRESENTACIÓN RESUMEN EN FASE 1.	19
ANEXO 8: MODELO DE AUTOINFORME.	20
ANEXO 9: MODELO DE PROPUESTA MATRÍCULA DE HONOR.	21

Exposición de Motivos.

Empleando la Normativa actual de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) para la materia que nos ocupa, donde se especifica que *“esta normativa supone un marco genérico lo suficientemente flexible para que cada centro pueda, o bien utilizar en su forma más básica los diferentes procedimientos, o bien adaptar este marco a sus propias especificidades”*, el presente documento establece las condiciones para la definición, elaboración, tutorización, defensa, valoración y tramitación del Trabajo Fin de Grado (TFG) de los estudiantes del Grado en Enfermería de la Facultad de Fisioterapia y Enfermería basándose en la siguiente normativa:

- [Real Decreto 1393/2007](#) de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el [Real Decreto 861/2010](#) de 2 de Julio.
- [Normativa sobre la Elaboración y Defensa del Trabajo Fin De Grado](#), modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno de la UCLM de fecha 22 de mayo de 2013.
- [ORDEN CIN/2134/2008](#) de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.
- Memoria del Título de Grado en Enfermería (verificada por la ANECA).

Capítulo 1: Objetivo, Características y Figuras del Trabajo Fin de Grado.

a) Objetivo.

El objetivo general de este documento es el de organizar las condiciones necesarias para la definición, elaboración, tutorización, defensa, valoración y tramitación del TFG en el Grado en Enfermería. Fundamentalmente, el TFG supondrá la realización por parte del estudiante, y de forma individual, de un trabajo original, de carácter integrador y bajo la supervisión de uno o más tutores. El TFG deberá integrar y desarrollar los conocimientos, capacidades y las competencias adquiridas durante el periodo de docencia del Grado, será evaluado a través de la realización de una memoria escrita, así como con su defensa oral y pública.

b) Características.

La Memoria del Título de Grado en Enfermería por la UCLM, sitúa el TFG en el Módulo 3: *“Bloque Clínico, Practicum y Trabajo Fin de Grado”*, como una materia obligatoria de 10 ECTS de cuarto curso y de carácter anual, especificándose que *“El Trabajo Fin de Grado está orientado a la evaluación de competencias asociadas al título, concluyendo con la redacción de una memoria y la presentación pública y defensa del trabajo”*.

Se establecen en la mencionada Memoria como requisitos previos que *“El Trabajo Fin de Grado solo podrá ser presentado y evaluado una vez se hayan superado todos los créditos del resto de materias que componen el Plan de Estudios”*. Del mismo modo se especifica en la Normativa de la UCLM a este respecto *“El TFG debe ser defendido y evaluado una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo*

los correspondientes al propio TFG". Siendo por tanto imposible su defensa en caso de que no se cumplan estas condiciones. En apartados posteriores se establecerán las condiciones relativas a la matriculación en la asignatura.

Las competencias que el estudiante adquirirá al superar su TFG son:

a) Competencias específicas:

A14. Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.

A27. Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.

b) Competencias transversales:

B1. Aprender a aprender.

B2. Resolver problemas complejos de forma efectiva en el campo de la enfermería.

B3. Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo, demostrando dotes de innovación.

B6. Comunicar información, ideas, problemas y soluciones de manera clara y efectiva en público o ámbito técnico concretos.

c) Competencias nucleares:

C1. Dominio de una segunda lengua extranjera, preferentemente el inglés, en el nivel del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

C2. Dominio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

C3. Una correcta comunicación oral y escrita.

Se establecen, además, los siguientes objetivos de aprendizaje que se relacionan con las competencias detalladas entre paréntesis:

- Demuestra conocimiento relevante y capacidad para aplicar resolución de problemas y tomas de decisiones (B2, B3)
- Acepta la responsabilidad de su propio aprendizaje y desarrollo profesional (B1)
- Demuestra habilidades en el uso de tecnologías de la información y la comunicación (C2)
- Utiliza un lenguaje adecuado de forma oral y escrita que favorezca la comunicación con el usuario y con el resto del equipo (B6, C3)
- Demuestra habilidades a nivel oral y/o escrito de una segunda lengua extranjera preferentemente el inglés (C1)

c) Figuras.

Desde antes de la matriculación del estudiante en la asignatura TFG hasta el momento cerrar las actas de la asignatura intervienen varios actores que desempeñan múltiples roles en el desarrollo de la asignatura con funciones bien diferenciadas, estos son: Comisión de TFG, Coordinador/a de TFG y Tutor/a de TFG.

Así, se establecerá una Comisión de TFG para la Titulación en Enfermería cuyas funciones se describen a continuación:

- Resolver las reclamaciones que se presenten sobre la asignación a los estudiantes de Tutor/a de TFG o cualquier otro tipo de reclamaciones que surgieran en el transcurso del curso académico.
- Autorizar defensas de carácter excepcional siempre y cuando concurren las condiciones técnicas, administrativas y económicas que permitan su viabilidad.
- Otorgar la mención "*Matrícula de Honor*" a los TFG que considere oportuno previa solicitud motivada de cada Tribunal (Anexo 9).

Por otro lado, siguiendo la normativa del TFG de la UCLM, la asignatura TFG será coordinada por un miembro del Equipo Decanal del Centro con docencia en el Grado de Enfermería o bien el Coordinador/a del Grado, siendo funciones del Coordinador/a de la asignatura TFG las siguientes:

- Actualizar y publicar la Guía Docente de la asignatura TFG.
- Elaborar la documentación necesaria para asegurar la correcta tutorización de los estudiantes a lo largo del curso académico, la adecuada adquisición de competencias y una evaluación homogénea por parte de los tutores.
- Recopilar y publicar el listado de líneas propuestas por todos los profesores del Grado en Enfermería.
- Desarrollar el procedimiento de asignación de tutor/a a los estudiantes matriculados en la asignatura, teniendo en cuenta los criterios del Centro en cuanto al número de trabajos por profesor/a.
- Convocar a los estudiantes matriculados a la sesión pública de asignación de tutor/a una vez comenzado el curso académico.
- Convocar a la Comisión de TFG:
 - Informar a la Junta de Centro de aquellos acuerdos que requieran su aprobación.
 - Informar a los tutores de TFG de los acuerdos alcanzados por la Comisión de TFG.
- Publicar la información de la asignatura: asignación de tutores, resultado de las reclamaciones, calificaciones finales, etc.
- Coordinar a los tutores de TFG.
- Planificar y publicar una propuesta detallada de la constitución de los Tribunales de Evaluación (incluyendo orden de exposición, fecha, hora y lugar).
- Coordinar las actividades que se lleven a cabo con todos los estudiantes matriculados en la asignatura.
- En caso de estudiantes que reciban la calificación de suspenso, el/la Coordinador/a recibirá del Tutor/a del estudiante un informe de las diferentes partes implicadas en la evaluación de la asignatura, con recomendaciones al estudiante para la mejora de su trabajo.
- Publicar y firmar las calificaciones definitivas de la asignatura TFG.

En todos los casos, el TFG será tutorizado por, al menos, un profesor/a del Grado en Enfermería, cuyas funciones como Tutor/a de TFG serán las siguientes:

- Exponer al estudiante las características del trabajo.
- Asesorar y guiar al estudiante en el desarrollo del TFG, cumpliendo con los protocolos y pautas recogidas en este documento, y velando por el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje fijados, siguiendo en todo momento las indicaciones del/ la Coordinador/a de la asignatura TFG.
- Autorizar la defensa del TFG por parte del estudiante ante un Tribunal de Evaluación.

Cabe destacar que las labores de tutorización de los estudiantes podrían realizarse tanto de manera individual como en grupo, tal y como establece la Normativa de la UCLM a este respecto. Serán por último funciones exclusivas de los Estudiantes de TFG:

- Conocer las características y metodología de la asignatura TFG (reflejadas en la Guía Docente de la asignatura).
- Examinar esta normativa.
- Seguir los plazos académicos establecidos en la asignatura TFG, para poder resolverla con éxito
- Asistir a las reuniones fijadas por el tutor/a con puntualidad.
- Acudir a todas las actividades programadas en la asignatura TFG (seminarios, tutorías, sesiones informativas...).

Finalmente, la actual normativa establece que *“El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. En consecuencia, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual o industrial corresponderá exclusivamente al estudiante que lo haya realizado en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente”*. La Facultad garantizará que la información aportada por el estudiante en relación con el TFG sea utilizada exclusivamente para la tutorización y evaluación del mismo. En caso de su publicación en el repositorio universitario de recursos abiertos de la UCLM ([RUIdeRA](#)), el día de la defensa pública del TFG, el autor deberá firmar la licencia de cesión de derechos de publicación en abierto.

Capítulo 2: Inscripción, Convocatorias, Tema y Asignación de Tutor/a.

a) Inscripción y Convocatorias.

La matrícula del TFG conlleva los mismos derechos y deberes que la matriculación en cualquier otra asignatura del Grado (nº convocatorias, convocatoria especial de finalización, etc.) y se realizará dentro del plazo general de matrícula que establezca la UCLM. Sin embargo, para la matriculación del TFG será necesario tener matriculadas todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios.

En el Grado en Enfermería las defensas públicas de los TFG recogidas en las mencionadas normativas serán agrupadas en, al menos, dos intervalos temporales (Ordinarios del 2º semestre/anuales y Extraordinarios) comprendidos a lo largo de cada curso académico y publicados con antelación en la página web de la Facultad. Asimismo, el TFG puede ser

defendido en Convocatoria Especial de Finalización, siempre que se tengan aprobadas todas las asignaturas que forman parte del plan de estudios, exceptuando el TFG. El período de esta convocatoria es fijado por la Secretaría académica de la Facultad y la fecha concreta de defensa, por la comisión del TFG.

El TFG sólo podrá ser presentado y defendido una vez se hayan superado *todos* los créditos del resto de materias que componen el Plan de Estudios.

b) Tutorización del Trabajo Fin de Grado.

En todos los casos, el TFG será tutorizado por, al menos, un/a profesor/a del Grado en Enfermería, cuyas funciones se describen en el apartado anterior. El número de TFG que los tutores deben tutorizar se publicará al inicio de curso, junto con un listado con las líneas propuestas por cada profesor/a del Grado en Enfermería.

c) Elección del tema de trabajo y asignación de Tutor/a.

En función de los criterios anteriores, antes del comienzo del curso académico los profesores del Grado en Enfermería habrán propuesto a la comisión de TFG un número que consideren suficiente de líneas temáticas (pudiendo cada línea incluir uno, varios o ningún TFG tras la adjudicación).

La asignación de Tutor/a debe ser aprobada por la Comisión del TFG, siendo efectiva durante dos cursos académicos. Previamente, el estudiante realizará la elección priorizada de tres de las líneas de trabajo ofertadas en el centro, mediante la cumplimentación de una encuesta publicada en el *Campus virtual* de la asignatura.

La asignación de la línea se realizará de forma presencial y pública, por orden de expediente académico, y en base a la solicitud de líneas realizada previamente por el estudiante. Si algún estudiante no fuese asignado a ninguna de las líneas solicitadas (por estar ya cubiertas), podrá elegir línea de investigación de TFG al final del acto público, de asignación entre las que queden vacantes, siempre respetando el orden de expediente académico entre los estudiantes que se encuentren en dicha situación.

La asignación se considerará definitiva cuando los estudiantes rellenen, firmen y entreguen, a través de Campus virtual, el documento de compromiso de realización de TFG (*Anexo 1*). No obstante, una vez establecida la relación de estudiantes-tutores/as, en un plazo máximo de 10 días desde su publicación en el *Campus virtual* de la asignatura, cabe reclamación a la Comisión de TFG en la que se haga una exposición razonada del problema o motivo de la reclamación (*Anexo 2*). La comisión deberá responder a esta solicitud en un plazo no superior a los 10 días desde su recepción.

Capítulo 3: Tipología y estructura de los Trabajos Fin de Grado.

Antes de comenzar este capítulo, resulta necesario hacer una aclaración sobre la relación existente entre los conceptos “Ciencia” e “Investigación”. De forma tradicional, se ha asimilado trabajo científico a trabajo de investigación y, sin embargo, no son conceptos intercambiables:

mientras que todos los trabajos de investigación son científicos, no todos los trabajos científicos tienen porqué ser investigaciones.

a) Tipología.

Según el Real Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el objetivo de las enseñanzas del Grado es la obtención de una formación general que se centra en la emisión de juicios, reunir e interpretar datos, reflexionar, transmitir y comunicar. Así, las posibles tipologías en las que se pueden concretar estos objetivos son las siguientes:

- Proyectos de investigación cuantitativos o cualitativos.
- Revisión bibliográfica narrativa.
- Revisión sistemática.
- Caso clínico.
- Plan de cuidados estandarizado.
- Intervenciones en salud.
- Protocolos.
- Investigaciones finalizadas (que no requieran Comité de Ética).

b) Estructura.

En función del tipo de TFG que se vaya a desarrollar, se describen a continuación los siguientes apartados que deberán incluirse en la memoria (normas generales en Anexo 3). Empezaremos indicando los apartados comunes que deberán incluir todos los trabajos con independencia de su tipología:

- Portada: en la portada deben figurar el nombre de la asignatura, el título del trabajo en español (en mayúsculas) y en inglés (en minúscula), el nombre completo del autor/a y del tutor/a del mismo; así como la convocatoria en la que se defiende (se adjunta un modelo de portada en el Anexo 4).
- Índice paginado.
- Resumen y palabras clave: comienzo de la paginación, nunca superior a las 300 palabras y que contenga la esencia del trabajo realizado (ver Anexo 5).
- Introducción e hipótesis de trabajo: magnitud del problema, actualización del mismo, justificación del trabajo y objetivos propuestos. Con una extensión no superior a las 8 páginas. La introducción incluye los objetivos y puede incluir subapartados.
- Metodología específica de cada tipo de trabajo.
- Desarrollo específico de cada tipo de trabajo.
- Conclusiones. Se destacarán las conclusiones derivadas de los resultados obtenidos según los objetivos, o hipótesis propuestas. Así mismo, se señalarán las aportaciones del trabajo para la práctica profesional. Con una extensión no superior a las 2 páginas.
- Referencias bibliográficas (normas Vancouver). Se debe incluir un mínimo de 25 referencias bibliográficas, al menos, 5 de ellas en otro idioma.
- Anexos: se podrá adjuntar documentación que se considere imprescindible para la comprensión del trabajo desarrollado.

Se admitirá un capítulo adicional de agradecimientos antes del índice (que no formará parte de la paginación).

A continuación, se indican los apartados específicos para cada tipo de trabajo que completan el esquema anterior:

a. Estructura de una revisión narrativa.

- Metodología.
- Resultados y discusión.

b. Estructura de una revisión sistemática.

- Metodología
 - Pregunta PICO.
 - Estrategia de búsqueda.
 - Criterios de selección y fuentes de información.
 - Selección de estudios.
 - Evaluación de la calidad de los estudios.
 - Análisis de los datos obtenidos.
- Resultados.
- Discusión.

c. Estructura de un proyecto de investigación cualitativo o cuantitativo.

- Diseño o tipo de estudio.
- Población o muestra.
- Variables, indicadores y fuentes.
- Recogida de datos y tratamiento estadístico o categorización (cualitativo).
- Aspectos éticos.
- Principales resultados esperados.

d. Estructura de un caso clínico/plan de cuidados.

- Metodología NANDA NOC NIC.
- Exposición del caso.
- Propuesta del plan de cuidados.
- Discusión (Justificación)/Desarrollo

e. Intervenciones en salud.

- Metodología.
- Descripción de la propuesta de intervención.
- Discusión.

f. Protocolos.

- Definición del problema/o actividad a realizar.
- Objetivos que se persiguen con el procedimiento.
- Recursos necesarios.

- Valoración del paciente antes del procedimiento.
- Valoración del paciente después del procedimiento.
- Principales resultados esperados.
- Recomendaciones al paciente.
- Descripción de la propuesta de intervención.
- Discusión.

g. Investigaciones (sin Comité de Ética).

- Metodología.
- Resultados.
- Discusión.

Capítulo 4: Evaluación del Trabajo Fin de Grado.

La Evaluación del TFG se realizará conforme a lo especificado en la Guía Docente y a las rúbricas publicadas en el *Campus virtual* de la asignatura, distribuyéndose la valoración de las siguientes fases en los siguientes apartados:

- Fase 1 (5%): fase de compromiso y elaboración del tema.
- Fase 2 (25%): fase de desarrollo (tutorización).
- Fase 3 (35%): fase de presentación.
- Fase 4 (35%): fase de defensa.

a) Evaluación por Tribunal.

La Comisión de TFG establecerá para las defensas de los TFG en las convocatorias establecidas, Tribunales de Evaluación (formados por 3 miembros titulares, profesores/as del Grado en Enfermería) con sus correspondientes suplentes, atendiendo al número de estudiantes, designando los trabajos que se defenderán en cada tribunal (según sorteo de letra), el orden de defensa y estableciendo las fechas y la hora aproximada de inicio.

Cada Tribunal estará formado por un/a *Presidente/a*, un/a *Vocal* y un/a *Secretario/a*. Se utilizará como criterio la categoría docente y la antigüedad para nombrar estos cargos.

El tiempo máximo del que dispondrá el/la estudiante para la defensa del trabajo, en la que deberá exponer la introducción, los objetivos, la metodología (si procede), el contenido y las conclusiones de su TFG, será de **10 minutos**. Finalizada la exposición, el/la estudiante de TFG deberá responder con posterioridad a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle el Tribunal, disponiendo cada miembro de un máximo de **5 minutos** para plantear estas cuestiones. Podrán formar parte de cada uno de los Tribunales profesorado del Grado en Enfermería siempre que no sea el /la Tutor/a del estudiante que defiende el TFG que se evalúa.

El Tribunal tendrá la potestad de suspender la defensa de un TFG si el documento final no cumple con los requisitos especificados en esta normativa, así como con los compromisos descritos en el protocolo ante supuestos de fraude vigente en la UCLM.

Por motivos excepcionales, las Defensas de los trabajos podrían realizarse de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*.

b) Presentación y Evaluación del Trabajo Fin de Grado.

Los estudiantes deberán presentar en la Unidad de Gestión de Centro (UGC) de la Facultad de Fisioterapia y Enfermería, un ejemplar impreso de su memoria y la autorización del Tutor/a (Anexo 6) para la presentación y defensa del trabajo, conforme los requisitos descritos en este documento y en las fechas publicadas a tal efecto. Solo podrán defender su TFG aquellos estudiantes que reciban la autorización por parte del Tutor/a.

Antes de la fecha establecida para la presentación y defensa del TFG, el/la Tutor/a del TFG enviará al Coordinador/a de TFG (que a su vez lo hará llegar al Tribunal de Evaluación) un informe de valoración sobre el trabajo realizado por el estudiante. Celebrada la exposición del estudiante, el Tribunal calificará el TFG conforme a los criterios de evaluación publicados en la Guía Docente del TFG.

En situaciones excepcionales, los trámites podrían realizarse de forma telemática.

En caso de obtener la calificación de *Suspense*, el Tribunal hará llegar un breve informe con las recomendaciones oportunas al estudiante y al Tutor/a para la mejora del trabajo y su posterior evaluación. Por otro lado, las reclamaciones de las calificaciones se llevarán a cabo como se dispone en el Reglamento de Evaluación del Estudiante.

Capítulo 5: Desarrollo del TFG.

El estudiante desarrollará su TFG a lo largo del curso académico de acuerdo con la *cronología* publicada en Campus Virtual. A lo largo del curso, la Comisión de TFG propondrá diversos seminarios formativos.

Desde este momento, podemos dividir el desarrollo del TFG en 5 fases bien diferenciadas que se dividen en los siguientes eventos:

Fase 0 del TFG: Fase de Asignación del TFG.

- Encuesta a través del *Campus virtual* de la asignatura para indicar preferencias de línea de trabajo.
- Asignación de Tutor/a de TFG. Sesión presencial para la asignación de la línea de trabajo solicitada por el estudiante (por expediente académico según las preferencias indicadas previamente por el estudiante).

Fase 1 del TFG. Fase de Compromiso y Elección del tema.

- Encuesta para recoger la situación académica de cada alumno. La cumplimentación de esta encuesta es de carácter obligatorio. De no realizarse, la fase 1 no podrá ser valorada.
- Elección del tema del TFG. Cada estudiante contactará con el Tutor/a asignado para concretar la línea del trabajo que va a realizar, así como la estrategia a seguir. Cada

estudiante presentará al Tutor/a, a través de la plataforma virtual de la asignatura TFG, una breve memoria del trabajo que se propone a realizar (conforme al Anexo 7) a través de Campus virtual.

- Entrega del compromiso de realización del TFG a través de *Campus virtual* según el modelo disponible en el Anexo 1.

Fase 2 del TFG. Fase de Desarrollo.

Durante esta fase se realizarán, al menos, 4 tutorías. Éstas pueden ser presenciales individuales, presenciales grupales, virtuales individuales y/o virtuales grupales.

Se han establecido las fechas específicas de tutorías, días que los estudiantes no asistirán a los centros asistenciales de prácticas porque esas horas se han destinado a tutorías presenciales de TFG.

Estas tutorías podrán ser modificadas y pactadas por el/la Tutor/a con sus estudiantes, siempre que no haya solapamientos con actividades programadas en las asignaturas *Practicum 1* y *2*. En ningún caso las tutorías de TFG suponen la falta justificada a prácticas clínicas, ni se puede modificar el horario de la práctica clínica. De igual modo, no está permitido asistir a prácticas los días establecidos para tutoría en el horario del curso para tener libre otro día. Los tutores valorarán esta fase del 19 al 23 de abril.

- Autoinforme sobre el seguimiento de las tutorías. El estudiante, deberá rellenar un formulario, a través de *Google Forms*, en el que informe sobre el desarrollo de esta fase (se presenta un modelo de este cuestionario como Anexo 8).

Fase 3 del TFG. Fase de Presentación.

Durante esta fase, el estudiante finalizará la Memoria de su TFG. La entrega de la memoria final y del resumen se realizará a través del *Campus virtual* de la asignatura conforme a los criterios formales establecidos en este documento (revisar Anexos 3, 4 y 5).

Solo se permitirá subir la memoria una vez a la plataforma y ésta será la versión definitiva del trabajo, que **no** podrá modificarse posteriormente.

Fase 4 del TFG. Fase de Defensa.

- Solicitud de Defensa. El estudiante solicitará a la Comisión de TFG, la defensa de su trabajo. Para ello deberá presentar en la Secretaría del Centro:
 - o Autorización por parte del Tutor/a (Anexo 6).
 - o Una copia impresa de la memoria final entregada en la Fase 3. Se realizará impresión a una cara y encuadernación en espiral.
- Publicación de Tribunales para la defensa. La Comisión de TFG publicará los Tribunales encargados de la evaluación, así como la fecha y hora de la defensa.
- La convocatoria ordinaria se desarrollará en dos fechas diferentes mientras que la extraordinaria tendrá una única fecha y los mismos requisitos que en la ordinaria.

ANEXO 1: COMPROMISO DE REALIZACIÓN DEL TFG.

1. DATOS DEL ESTUDIANTE

Apellidos		Nombre	
D.N.I		Teléfono	
Correo UCLM			

2. DATOS DEL TUTOR/A Y TRABAJO.

Tutor/a	
Título	
Tipo de trabajo	

Mediante la firma de este documento inicio el periodo de elaboración del TFG bajo la tutela del profesor arriba indicado y me comprometo a:

- Conocer las características de la asignatura TFG reflejadas en la Guía Docente.
- Conocer la Normativa sobre la Elaboración del TFG.
- Conocer los plazos académicos establecidos para poder completar con éxito la asignatura TFG.
- Acudir a las reuniones fijadas con mi tutor/a con puntualidad.
- Acudir a los seminarios reflejados en el horario de la asignatura TFG.

Se entiende que el incumplimiento reiterado de alguno de estos compromisos rompe el vínculo aquí creado imposibilitando en algún caso la superación de la asignatura por parte del estudiante.

En Toledo, a de de ,

Fdo.:

ANEXO 2: FORMULARIO DE RECLAMACIÓN.

1. DATOS DEL ESTUDIANTE

Apellidos		Nombre	
D.N.I		Teléfono	
Correo UCLM			

2. DATOS DEL TUTOR/A Y TEMA ASIGNADOS.

Tutor/a	
Tema	

Exposición de Motivos:

Solicita:

En Toledo, a de de ,

Fdo.:

ANEXO 3: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA.

Portada (conforme a Anexo 4), que incluya **Título del trabajo**:

- En español: en mayúsculas.
- En inglés: en minúsculas.
- Extensión máxima: 15 palabras.
- Se debe indicar el tipo de trabajo.

Índice.

Resumen:

- La paginación comienza en el resumen.
- La extensión máxima será de 300 palabras, siguiendo el formato que se especifica en el Anexo 5. Deben destacarse los aspectos fundamentales del trabajo, tipo de trabajo, objetivos, los resultados más relevantes y las principales conclusiones alcanzadas.
- La extensión será de dos páginas: una en español y otra en inglés.
- Además, se entregará una copia digital del mismo a través de *Campus virtual en archivo aparte*.

Cuerpo del trabajo:

- Extensión de la memoria: mínima 30 y máxima 50 páginas (DIN A4), anexos incluidos.
- Tipo de letra: Calibri tamaño 11 puntos.
- Interlineado: 1,5.
- Texto Justificado.
- Márgenes:
 - o Superior: 2,5 cm.
 - o Inferior: 2,5 cm.
 - o Derecho: 3 cm.
 - o Izquierdo: 3 cm.
- Encabezados: Calibri tamaño 9 puntos.
- Numeración páginas: inferior derecha. La paginación se iniciará en el resumen.
- Iluminación tipográfica de encabezamientos y apartados:
 - o Título del capítulo: Mayúscula 14 pto. + negrita.
 - o Títulos de los apartados 1er nivel: Mayúscula 12 pto. + negrita.
 - o Títulos de los apartados 2º nivel: Minúscula 12 pto. + negrita.
 - o Título de los apartados 3er nivel: Minúscula 12 pto. + cursiva.
- Iluminación tipográfica en el texto: en cursiva.
- Numeración de apartados y subapartados: sistema de numeración decimal.
- Tablas, cuadros, figuras/imágenes y gráficos: las tablas, cuadros, figuras/imágenes y gráficos de las memorias se numerarán por orden de aparición en el texto y deberán ser auto explicativas. Además, deben incluir:
 - o el título en la parte superior encima del gráfico/tabla

- y un pie de tabla/gráfico que indique la fuente y su elaboración.
- Ejemplo:

Tabla 1: Relación entre conflictos de intereses con la industria alimentaria y las conclusiones en revisiones sistemáticas de los estudios sobre la relación entre el consumo de bebidas azucaradas y la ganancia de peso.

Conflicto de interés	% de trabajos que reportan asociación positiva	% de trabajos que reportan asociación negativa	Total
	Sí	16,7	
No	83,3	16,7	12

Fuente: Elaborado a partir de Bes-Rastrollo M, Schulze MB, Ruiz-Canela M, Martinez-Gonzalez MA. Financial Conflicts of Interest and Reporting Bias Regarding the Association between Sugar-Sweetened Beverages and Weight Gain: A Systematic Review of Systematic Reviews. PLoS Med [Internet]. 31 de diciembre de 2013 [citado 18 de abril de 2020];10(12). Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3876974/>

Bibliografía:

- Irá numerada por orden de aparición en el texto.
- Si un mismo documento aparece varias veces citado, siempre se hace con el número que se le asignó la primera vez que se citó
- Toda cita bibliográfica debe seguir el estilo [Vancouver](#).
- Si se hace cita textual, deberá ir entrecomillada y siempre acompañada de la referencia pertinente.
- El número de referencias bibliográficas debe ser, como mínimo, de 25 y, al menos, cinco de ellas en otro idioma.
- La antigüedad de los textos citados, tanto en español como en otro idioma, no debe superar los diez años, siempre que no haya justificación para ello.
- Se recomienda emplear un gestor bibliográfico ([EndNote basic](#), [Zotero](#), [Mendeley](#), etc).

Formato de entrega:

- Formato electrónico para la memoria:
 - Tipo de archivo: PDF.
 - Denominación de archivo: apellido1_apellido2_iniciales_TFG.pdf. Ejemplo: Juan Ramón Gómez Pérez: gomez_perez_jr_TFG.pdf
- Formato electrónico para el resumen (en español y en inglés):
 - Tipo de archivo: PDF.
 - Denominación de archivo: apellido1_apellido2_iniciales_RES.pdf. Ejemplo: Juan Ramón Gómez Pérez: gomez_perez_jr_RES.pdf
- Formato impreso: una copia encuadrada en espiral, impresa a una sola cara.



UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

FACULTAD FISIOTERAPIA Y ENFERMERÍA
Grado en Enfermería

TRABAJO FIN DE GRADO
2022/2023

TÍTULO

Title

Autor/a:

Tutor/a:

Fecha de
presentación:

ANEXO 5: MODELO DE RESUMEN/ABSTRACT.

Título:
Autor/a:
Tutor/a:
Curso Académico:

Resumen:

Palabras clave:

Title:
Author:
Supervisor:
Academic course:

Abstract:

Keywords:

ANEXO 6: MODELO DE AUTORIZACIÓN.

Centro:
Titulación:
Título TFG:
Estudiante:

AUTORIZACIÓN DEL TUTOR/A

D/D^a _____, profesor/a del Departamento de _____ de la Facultad de Fisioterapia y Enfermería del Campus de Toledo,

AUTORIZA a D/D^a _____ a presentar la propuesta de TRABAJO FIN DE GRADO, que será defendida en castellano.

En Toledo, a fecha y hora indicadas en la firma.

Sr./Sra. PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN.

ANEXO 7: REQUISITOS PRESENTACIÓN RESUMEN EN FASE 1.

Esta breve memoria se debe reflejar:

- La justificación del estudiante sobre la elección del tema.
- La relevancia científica del tema.
- Los objetivos generales a desarrollar en el TFG.
- La bibliografía utilizada para realizar esta memoria.
- El cronograma propuesto de trabajo (se añadirá como anexo al documento).

Este documento no debe tener una extensión superior a las dos páginas, sin incluir el cronograma que se añadirá como anexo.

ANEXO 8: MODELO DE AUTOINFORME.

Autor/a:
Tutor/a:

El autoinforme debe incluir:

- Realización de las tutorías con el tutor/a:
 - Nº de citas y tipo de tutorías (individuales, grupales, on-line)
 - Indicar:
 - Si se consideran suficientes y de duración adecuada
 - Si sirven para clarificar
 - Si la comunicación es fluida
 - Si ha habido dificultades para realizar las tutorías
 - Etc.
- Seguimiento entre tutorías:
 - Indicar:
 - Si ha habido apoyo en las dificultades presentadas
 - Si el contacto con el tutor/a ha sido suficiente
 - Si la acción entre tutorías ha servido para clarificar
 - Si la comunicación ha sido fluida
 - Etc.

CRONOLOGÍA

Convocatoria ordinaria:

- Seminario introductorio de la asignatura TFG y seminarios sobre búsqueda de información y gestión de la bibliografía en septiembre (**6 y 22**).

Fase 0:

- Encuesta a través del Campus virtual de la asignatura para indicar preferencias de línea de trabajo: del **17 al 19 de octubre**.
- Asignación del tutor: se realizará el **24 de octubre** por Teams. Posteriormente se publicará en el espacio virtual de la asignatura de TFG.

Fase 1: del **24 de octubre** al **25 de noviembre**.

- Encuesta para recoger la situación académica de cada alumno: **durante toda la fase 1**.
- Elección del tema: hasta el **11 de noviembre**.
- Evaluación fase 1: del **14 al 18 de noviembre**.
- Entrega compromiso: del **21 al 25 de noviembre**.

Fase 2: del **28 de noviembre de 2022** al **14 de abril de 2023**.

- Fechas de tutorías propuestas:
 - o 16 de diciembre.
 - o 16 de enero
 - o 17 de febrero.
 - o 17 de marzo.
- Autoinforme: del **17 al 21 de abril**.
- Evaluación fase 2: del **17 al 21 de abril**.

Fase 3: del **24 de abril** al **12 de mayo**.

- Entrega memoria y resumen: hasta el **5 de mayo**.
- Evaluación fase 3: del **8 al 11 de mayo**.
- Seminario para establecer las normas básicas de comunicación y diseño de presentaciones: el **12 de mayo**.

Fase 4:

Convocatoria ordinaria 1ª:

- Solicitud: del **15 al 18 de mayo**.
- Publicación de Tribunales: **22 de mayo**.
- Defensa: **29 de mayo**.

Convocatoria ordinaria 2ª:

- Solicitud: del **5 al 9 de junio**
- Publicación de Tribunales: **13 de junio**
- Defensa: **16 de junio**.

Convocatoria extraordinaria:

- Entrega memoria y resumen: hasta el **5 de julio**.
- Evaluación fase 3: del **6 al 7 de julio**.
- Solicitud de defensa: del **10 al 11 de julio**.
- Publicación de Tribunales: **12 de julio**.
- Defensa: **14 de julio**.